



Aprueba Ayuda Social Económica a
persona de escasos recursos

004333

LA HIGUERA, 25 NOV 2013

DECRETO : N° _____ /

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO :

El Informe Social N° 218 emitido por el Departamento Social Comunal de La Higuera. De fecha 21 de Noviembre del 2013

DECRETO

CONCÉDASE: a **Don (ña) Marina Ester Molina Velasco** R.U.T.: _____, domiciliado en la localidad de La Higuera, de la Comuna de La Higuera una Ayuda Social Económica por Única vez, consistente en la cancelación de \$ 55.000.- (Cincuenta y Cinco Mil 00/100 pesos) de forma de ayudarle a solventar parte de los gastos de examen médico.

PAGUESE : Al (la) Sr. (a) Marina E. Molina Velasco, R.U.T. _____ el beneficio antes mencionado, girando el cheque a su nombre y nominativo.

CARGUESE : La suma, antes mencionada, al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 007 denominado "Asistencia Social A personas Naturales" del Sub-programa Programas Sociales, del Presupuesto Municipal vigente

CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES



MARIO R. PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución :

- 1.- Tesorería Municipal
- 2.- Depto. Social
- 3.- Secretaria Municipal
- 4.- Archivo

CFG/MPB/SJA/FQQ/sda.



CARLOS E. FLORES GONZALEZ
ALCALDE(S) DE LA HIGUERA